



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255/2006, (V.Y.U.), PERTENECIENTE A EDITA DEL CARMEN PEREIRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

~~N° 00183~~

PUNTA ARENAS, 06 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

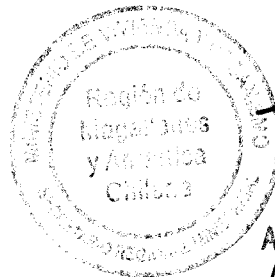
- a) El Oficio Ordinario N°517 de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Regional, de fecha 6 de marzo de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de 30 días, para iniciar obras, para una beneficiaria quien fue seleccionada según Resolución Exenta N°461 de fecha 21/06/2017 de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo, la que aprobó la nómina de seleccionados Programa PPPF, acondicionamiento térmico, correspondiente al mes de mayo 2017.
- b) Lo dispuesto en el artículo 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- c) Informe N°17 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi de fecha 12 de marzo de 2018, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, según lo indicado en la Resolución N°11523 de fecha 26 de septiembre de 2017 del Minvu, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 letra I del D.S N° 255 (V. y U.), de 2006, en orden a conceder un nuevo plazo para el inicio de obras al certificado de subsidio que lo amerite.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, un nuevo plazo de 30 días, para el inicio de obras para los certificados de subsidios habitacionales, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar perteneciente a la siguiente beneficiaria;

Nombre	Cedula de Identidad	Serie Certificado	Vigencia
EDITA DEL CARMEN PEREIRA	04.650.512-3	LM2 N°ST2-2017-287869	11/07/20017 AL 10/07/2018

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
ATIRCIO AGUIRERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCION :

- Directora Serviú Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.